

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

### Documento de información sobre el producto de seguro

**Empresa:** Triple A Plus SL Agencia de Suscripción de Bilbao Compañía Anónima de seguros y Reaseguros SA

**Registrada en** España, Agencia de Suscripción de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones N° AS- 79

**Producto:** Responsabilidad Civil Profesional Sanitaria

*La información precontractual y contractual completa relativa al producto de seguro se facilita en otros documentos tales como la nota informativa, así como las condiciones generales, particulares y en su caso, especiales del contrato de seguro.*

**El Seguro de RC de Establecimientos Sanitarios** protege el patrimonio del asegurado, ante posibles reclamaciones por daños ocasionados a terceros durante el desarrollo de su actividad profesional y/o empresarial, en la gestión de hospitales, centros sanitarios, sociedades médicas, clínicas y consultas sin internamiento.

### ¿A quién está dirigido?

- Hospitales
- Grupos hospitalarios
- Clínicas dentales
- Centros de imagen y diagnóstico
- Clínicas oftalmológicas
- Consultorios de especialidades médicas sin cirugía
- Laboratorios de análisis clínicos
- Gabinetes psicológicos y de logopedia
- Clínicas de fisioterapia y rehabilitación
- Centros de día y ocupacionales
- Consultorio de especialidades médicas con cirugía ambulatoria

### Cobertura

Asegura la responsabilidad civil que pueda producirse como consecuencia de daños corporales, materiales y perjuicios económicos causados involuntariamente a terceros con motivo y durante el desarrollo de la actividad asegurada. Este producto de seguro permite confeccionar una oferta a medida de cada contratante. Resumen de las principales coberturas y riesgos aseguradas si se contratan expresamente:

- ✓ Responsabilidad Civil Profesional
- ✓ Trabajos en países de la Unión Europea
- ✓ Daños a expedientes
- ✓ Infidelidad de empleados
- ✓ Responsabilidad Civil Explotación
- ✓ Locales arrendados
- ✓ Bienes de empleados
- ✓ Responsabilidad Civil Patronal
- ✓ Responsabilidad civil por incumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos LOPD
- ✓ Defensa Jurídica Premium y fianzas
- ✓ Defensa penal y reclamación de daños
- ✓ Liberación de gastos
- ✓ Reclamación de honorarios profesionales
- ✓ Renta por inhabilitación profesional

### Exclusiones (Resumen de los principales riesgos excluidos).

- ⊗ Los actos dolosos o derivados del incumplimiento voluntario o injustificado de las normas legales, éticas o profesionales exigibles en la práctica asistencial desarrollada por el Asegurado.
- ⊗ La responsabilidad derivada de la realización de ensayos clínicos, tal y como se encuentran regulados en el R.D. 1090/2015 de 4 de diciembre y en el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio.
- ⊗ Daños y enfermedades genéticos o hereditarias.
- ⊗ Daños y perjuicios producidos por fenómenos extraordinarios de la naturaleza
- ⊗ Daños por hechos de guerra civil o internacional, motín o tumulto popular, terrorismo, terremotos o inundaciones y otros eventos extraordinarios.
- ⊗ La pérdida, daños, costes o gastos de cualquier naturaleza que directa o indirectamente hayan sido ocasionados, se deriven de o estén relacionados con energía nuclear o cualquier tipo de radioactividad.
- ⊗ Daños por el uso y circulación de vehículos a motor y de los elementos remolcados o incorporados a los mismos.
- ⊗ Pactos o acuerdos que modifiquen la responsabilidad legalmente exigible en ausencia de ellos.
- ⊗ La utilización de cualquier artefacto, nave o aeronave destinados a la navegación o sustentación acuática o aérea.
- ⊗ Daños derivados de la extracción, fabricación, manipulación y uso del asbesto o sustancias que tengan como componente esta materia.
- ⊗ La contaminación del suelo, las aguas o la atmósfera.
- ⊗ Fabricación de productos genéticamente modificados, durante el proceso de producción.
- ⊗ Las reclamaciones por responsabilidad medioambiental basada en la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, y normativa de desarrollo, que fuera exigida o exigible por parte de la Administración Pública.



### ¿Dónde estoy cubierto?

Las coberturas se extienden y limitan a las responsabilidades derivadas de daños sobrevenidos en el ámbito territorial que se determine en el contrato.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- ⦿ El asegurado deberá transmitir a la compañía inmediatamente todo tipo de avisos, reclamaciones, denuncias y citaciones que reciba.
- ⦿ No podrá negociar, admitir o rechazar ninguna reclamación sin la autorización del Asegurador
- ⦿ Atender al pago del recibo del seguro cuando este se ha puesto al cobro.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

En el momento de la contratación y según forma de pago señalada en el contrato. Si el contrato se prorroga, en la fecha de inicio de la renovación.

Podrá efectuarse el pago mediante domiciliación bancaria o transferencia.



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La cobertura comienza y finaliza a las horas y fechas indicadas en el contrato, siempre que se haya realizado el abono de la prima correspondiente.



### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante notificación escrita dirigida a la entidad aseguradora y efectuada con, al menos, un mes de la antelación a la conclusión del periodo del seguro en curso.